

Constancia Secretarial: Medellín 28 de julio de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, y nuevamente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 60 001 **2015 – 00642 00**

En atención al escrito recibido vía correo electrónico, mediante el cual se presenta la actualización del crédito, por la propia interesada, se le pone de presente en virtud al derecho de postulación que le asiste, que la citada liquidación deberá presentarla al juzgado para su aprobación a través de apoderado judicial, para lo cual deberá otorgar el respectivo poder, en el que se indique expresamente el correo electrónico de éste, que deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad al art. 5 Del Decreto 806 de 2020; y en caso de extender dicho acto de apoderamiento vía correo electrónico, se deberá adjuntar la prueba del mismo.

NOTIFÍQUESE

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

Juez

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4feeb2562f2d4b9584e7e1ae8eedd16119f8a32b0bb06e9df18b5b
72ad3a2a02**

Documento generado en 28/07/2020 06:46:23 a.m.